

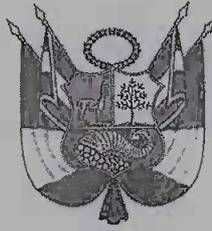


San Martín

GOBIERNO REGIONAL

«El pueblo está primero»

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2-TARAPOTO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 15 de Enero del 2021

VISTO: La Nota Informativa N° 03-2021-U-E-H-II-2-T/COE, sobre “Plan de Contingencia Frente a los Efectos de Lluvia 2021 del Hospital II-2 Tarapoto”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud señala que: *“La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad el Estado regularla, vigilarla y promoverla”;*

Que, por Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, documento que contempla en su objetivo estratégico N° 03: “Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres”, así como en su objetivo específico 3.1: “Desarrollar capacidad de respuesta inmediata” teniendo como acción 3.1.2 “Fortalecer capacidades de la población para la respuesta inmediata”, que considera como actores para el desarrollo de las capacidades y eventos de simulacros que permitan preparar a la población ante situaciones de emergencias en recintos laborales, espacios públicos, instituciones educativas, hogares y demás lugares de concentración de personas;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobó los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, cuyo objetivo es establecer las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los



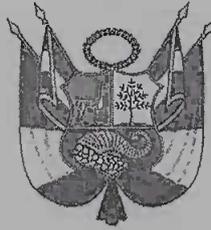


San Martín

GOBIERNO REGIONAL

(El pueblo está primero)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA N-II-2-TARAPOTO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 15 de Enero del 2021

Con la visación de la Dirección General, de la Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2 de Tarapoto;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el “**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LLUVIA 2021 DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO**” el mismo que consta de veintidós (22) folios, que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR, al Centro de Operaciones de Emergencias de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto como responsable de la Difusión e Implementación de dicho documento, el mismo que informará semestralmente a la Dirección General sobre el desarrollo del referido plan.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2-TARAPOTO

Jacqueline Lindsag Castañeda Cárdenas
M.C. Jacqueline Lindsag Castañeda Cárdenas
DIRECTOR